



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia

Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co

Carrera 66 No. 24-09 (Av. La Esperanza con Av. 68)

457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-025-2011

CONTRATACION DIRECTA

**OBJETO: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE
ASESORE A LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL
PROGRAMA DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 1347 A 1352 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **veintinueve (29) de abril de 2011 y hasta máximo el día cinco (05) de mayo de 2011 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA definitiva, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. Visita a las instalaciones donde se prestara el servicio, esta tendrá lugar el día **tres (3) de mayo de 2011 a las 9:30 horas, en el Grupo de Compras. Esta visita no es de carácter obligatorio.**

8. El contrato resultante no causará erogación alguna para la Imprenta Nacional de Colombia, por cuanto de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, los honorarios, comisiones, gastos o erogaciones que genere la intermediación solicitada, estarán a cargo de la(s) correspondiente(s) compañía(s) de Seguros, con la(s) cual(es) se suscriba(n) las pólizas.
- 9. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, es de doce (12) meses. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de inicio de la vigencia técnica de las pólizas que sean contratadas con la asesoría del Corredor que gane la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA. No obstante lo anterior, el plazo de ejecución del contrato será por el mismo término por el cual se contraten los seguros de la entidad.
- 10.** En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la póliza de seriedad de la oferta.
- 11.** En caso de empate, se citará a los oferentes para que por el sistema de balota se dirima dicho empate.
- 12.** La imprenta Nacional de Colombia NO ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARCIALES NI DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LO REQUERIDO.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA **Y NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

7. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si la oferta es PARCIAL o ALTERNATIVA.
16. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del **LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO**.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta debe ser suscrita por el representante legal o la persona natural habilitada para tal fin, de acuerdo a la información solicitada en el formato modelo (**ANEXO No. 2**), indicando la aceptación de

todas las condiciones señaladas en esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA y con la manifestación bajo la gravedad del juramento, de no ser deudor moroso con el erario o en su defecto que ha suscrito acuerdo de pago.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término de un (1) día hábil para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

2. AUTORIZACION PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO No. 3).

Si el proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar:

- * Su constitución, objeto y duración, la cual no puede ser inferior al término de duración del contrato y un año más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- * **La designación, facultades y autorizaciones del representante legal del consorcio o unión temporal.**
- * El alcance y clase de responsabilidad y participación que tienen los miembros;
- * La información sobre las reglas básicas que regulan la relación entre los integrantes del consorcio o unión temporal.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL.

Las personas jurídicas deben adjuntar el certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción en la que tenga su domicilio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

Si del certificado de existencia y representación legal, se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano social competente para participar en la INVITACION A PRESENTAR OFERTA, firmar la propuesta y suscribir el contrato, en el evento de salir favorecidos.

El proponente debe acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de cierre de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA, lo cual será reconfirmado en el momento del perfeccionamiento del contrato, y en caso de que no sea igual al plazo solicitado, el proponente ganador debe efectuar la ampliación respectiva, como requisito previo a la firma.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

4. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Bancaria, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación, en el que conste su inscripción como corredor de seguros.

Si se trata de una persona natural debe adjuntar el certificado de matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA. En caso de prórroga del cierre de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

5. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, con certificación suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes debe aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo.

6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Original de la correspondiente póliza de seriedad de la oferta, suscrita por la misma persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

| | |
|------------------------|--|
| BENEFICIARIO | IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA |
| AFIANZADO | El oferente |
| VIGENCIA | Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la presentación de la propuesta |
| VALOR ASEGURADO | Diez por ciento (10%) de \$45´000.000,00. |

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no constituye la garantía única necesaria para la legalización del mismo dentro del plazo señalado en esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se deben anexar los documentos solicitados para cada uno de los miembros que lo conforman.

7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME.

Si el proponente es una Mipyme, debe acreditar tal calidad conforme a lo previsto en el artículo 2º. de la Ley 905 de 2004, a cuyas voces:

“ARTÍCULO 2o. El artículo 2º. de la Ley 590 de 2000 quedará así:

Artículo 2o. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o*
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o*
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,*

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,*
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,”*

Para acreditar a cuál modalidad de Mipyme pertenece, debe adjuntar **certificación suscrita por el representante legal** en la cual indique el número de trabajadores que conforman su planta de personal y **certificación del Revisor Fiscal o Contador Público**, según sea la exigencia legal de tener uno u otro, en la cual manifieste el monto del activo total de la **empresa a 31 de diciembre del año 2010.**

B) DOCUMENTOS ORDEN TÉCNICO:

El proponente debe indicar en detalle la siguiente información para efectos de la evaluación técnica en los términos del decreto número 2474 de 2008:

2.1 UNA PROPUESTA DE COBERTURA Y CONDICIONES:

Que corresponde a un plan de trabajo a desarrollar que estructurara la INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, con la cual la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA contratara su programa de seguros para el periodo comprendido entre el 08/06/11 hasta el 18/06/12, debe incluir cronograma.

2.2 PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS:

Presentar un programa de prevención y control de pérdidas (programable para un año) para cada una de las pólizas contratadas por la Entidad relacionadas en el objeto de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA, dando recomendaciones e indicando el cronograma de actividades.

2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica del proponente se calificará de acuerdo con el número y calidades del personal que el Intermediario de Seguros pone a disposición de la Imprenta. Al efecto debe anexar hoja de vida de cada uno de los directivos y de los funcionarios que participarán **DIRECTAMENTE** en el manejo del programa de seguros **LOS CUALES NO EXCEDERÁN PARA EFECTOS DE PUNTAJE DE CINCO FUNCIONARIOS** y la información de los siguientes puntos:

2.4 TIPO DE VÍNCULO CON EL INTERMEDIARIO:

Informar el tipo de vínculo que tiene con el personal que ofrece para atender el programa de seguros de la Imprenta, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Laboral permanente
- No laboral
- Ocasional

2.5 Nivel de formación:

Informar el nivel de formación que tiene el personal que ofrece para atender el programa de seguros de Imprenta, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Profesional Universitario
- Técnico

2.6 Experiencia en seguros:

Informar la experiencia que en el manejo de programas de seguros similares posee el personal que ofrece, para atender el programa de la Imprenta.

2.7 Tiempo y clase de dedicación:

Informar el tiempo, clase de dedicación y número de funcionarios que ofrece para atender el programa de seguros de la Imprenta, expresando durante cuántas horas en el mes.

2.2.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

Es el conjunto de recursos (distintos al talento humano) que el Intermediario ofrece colocar al servicio de la Imprenta en función directa de la atención de la asesoría contratada conforme al objeto de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA, para lo cual debe suministrar la siguiente información:

Infraestructura en materia de cómputo e informática:

El proponente debe desagregar la infraestructura que posee en materia de cómputo e informática y hacer manifestación expresa de que dispondrá de ella para garantizar un buen resultado en el manejo del programa de seguros de la Imprenta. Así mismo debe ofrecer un software que le permita a la Imprenta controlar la vigencia y modificaciones de su programa de seguros y comprometerse a instruir en su manejo a la persona responsable de los seguros en la Entidad.

2.2.3.1. Mecanismos de coordinación y control:

El proponente debe relacionar los mecanismos que empleará en la ejecución de la asesoría y que permitirán la coordinación y control entre la oficina principal del Intermediario de Seguros y la Imprenta.

2.2.4 EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS**2.2.4.1. Certificaciones de experiencia en el manejo de programas de seguros:**

El proponente debe anexar tres (3) certificaciones de contratos celebrados con clientes del sector público o privado a quienes haya brindado asesoría a título de intermediario dentro de los tres (3) últimos años, que hayan generado primas no inferiores a cuatrocientos millones de pesos (\$450´000.000) anuales, **individualmente considerados**, que estén terminados a la fecha de radicación de la oferta para esta Invitación pública (vigencia técnica vencida) y cuyo programa de seguros contenga al menos cuatro de los ramos contratados actualmente por la Entidad. Se acepta acreditar experiencia en pólizas multiriesgo, la cual valdrá como uno de los ramos contratados. Los tres (3) años se contarán desde la fecha de radicación de la oferta.

NOTA: LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA permite acreditar la experiencia en los ramos de incendio, sustracción, equipo electrónico, rotura de maquinaria y lucro cesante como pólizas individuales siempre y cuando correspondan a la totalidad de los ramos que tiene contratada la imprenta bajo la póliza de todo riesgo daño material.

Las certificaciones deben contener al menos:

- Nombre del cliente
- Fecha de iniciación y terminación (vigencia técnica) de los ramos contratados.
- Si actuó directamente o como consorcio o unión temporal y porcentaje de Participación
- Monto total de las primas anuales
- Ramos que integran el programa de seguros
- Objeto del contrato
- Concepto del servicio de asesoría
- Nombre claro y legible de la persona que expide la certificación y número Telefónico para confirmación de información.

Las certificaciones que no reúnan las condiciones solicitadas no serán tenidas en cuenta.

IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Por tratarse de un servicio especializado, los factores de calificación están destinados a valorar primordialmente los aspectos técnicos de la oferta, así como la experiencia relevante del oferente. Las propuestas serán calificadas técnicamente con un puntaje máximo de 1000 puntos, como se indica a continuación:

| ASPECTOS | PARCIAL | TOTAL |
|---|-------------|-------------|
| Administración de Riesgos | | 200 |
| <i>Programa de cobertura y condiciones</i> | 100 | |
| <i>Propuesta de prevención de pérdidas</i> | 100 | |
| Capacidad Técnica | | 400 |
| <i>Tipo de vínculo con el intermediario</i> | 100 | |
| <i>Nivel de Formación</i> | 100 | |
| <i>Experiencia en seguros</i> | 100 | |
| <i>Clase de dedicación</i> | 50 | |
| <i>Tiempo de dedicación</i> | 50 | |
| Infraestructura Operativa y Técnica | | 100 |
| <i>Recurso operativo</i> | 50 | |
| <i>Recurso Técnico</i> | 50 | |
| Experiencia | | 300 |
| <i>Manejo de programa de seguros</i> | 300 | |
| | | |
| TOTAL | 1000 | 1000 |

4.1 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: 200 PUNTOS

El puntaje será asignado con base en los criterios que se aplicaron en la elaboración de la propuesta para la administración de riesgos.

4.1.1 Programas de Coberturas y Condiciones:

Quien presente el plan de trabajo a desarrollar que estructurara la INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, con la cual la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA contratara su programa de seguros para el periodo comprendido entre el 17/04/09 hasta el 17/04/10, incluido el cronograma, tendrá una calificación de cien (100) puntos, la propuesta que le falte el cronograma se le calificará con cero puntos.

4.1.2 Propuesta de Prevención de Pérdidas:

Con base en su experiencia, el Intermediario debe hacer las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos de la Entidad. Presentando un programa de prevención y control de pérdidas (programable para un año) para cada una de las pólizas contratadas por la Entidad relacionadas en el objeto de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA, dando recomendaciones de actividades.

La propuesta que ofrezca la totalidad de programas solicitados obtendrá cien (100) puntos. La propuesta que este incompleta (le falte uno o varios programas) se le calificará con cero puntos.

4.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA

| TIPO DE VÍNCULO CON EL INTERMEDIARIO | PUNTOS |
|--------------------------------------|--------|
| PERSONAL LABORAL PERMANENTE | 20 |
| PERSONAL NO LABORAL | 10 |
| PERSONAL OCASIONAL | 4 |

| NIVEL DE FORMACIÓN | PUNTOS |
|--|--------|
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON EXPERIENCIA EN SEGUROS | 20 |
| TÉCNICO | 10 |

| EXPERIENCIA EN SEGUROS | PUNTOS |
|--|--------|
| MENOR A 4 AÑOS | 4 |
| MAYOR O IGUAL A 4 AÑOS Y MENOS DE 8 AÑOS | 10 |
| MAYOR O IGUAL A 8 AÑOS | 20 |

| CLASE DE DEDICACIÓN | PUNTOS |
|-----------------------|--------|
| DEDICACIÓN PERMANENTE | 10 |
| DEDICACIÓN COMPARTIDA | 5 |

| TIEMPO DE DEDICACIÓN (HORAS/HOMBRE/MES) | PUNTOS |
|---|--------|
| MAYOR A 170 HORAS MENSUALES | 50 |
| INFERIOR A 170 Y MAYOR A 90 HORAS MENSUALES | 30 |
| IGUAL O INFERIOR A 90 HORAS MENSUALES | 10 |

SE CALIFICARA LAS HORAS MES HOMBRE DE DEDICACIÓN DEL GRUPO ASIGNADO.

4.1.4 Recurso operativo (50 puntos):

Será requisito indispensable que la empresa tenga oficina de atención al cliente en Bogotá. El oferente debe acreditar que orgánicamente cuenta con las siguientes áreas especializadas: Técnica, Servicio al Cliente, Jurídica y de Reclamos. Se calificará con un máximo de 50 puntos.

4.1.5 Recurso técnico (50 puntos):

El oferente que posea y ofrezca una infraestructura de sistemas capaz de manejar de manera integral el programa de seguros de la entidad, obtendrá el máximo puntaje de 50 puntos.

4.1.6 EXPERIENCIA (300 puntos)

Se calificará individualmente cada certificación de primas acreditadas, así:

EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

300 PUNTOS

* Por cada certificación superior a 400 millones 100 puntos para un total de 300 puntos

ANEXO No. 1
INFORMACIÓN GENERAL DEL INTERMEDIARIO

| | |
|---|--|
| RAZÓN SOCIAL | |
| DOMICILIO PRINCIPAL | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONOS | |
| FAX | |
| E. MAIL | |
| NIT | |
| APARTADO AÉREO | |
| No. CERTIFICADO SUPERBANCARIA | |
| ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN | |
| MATRÍCULA MERCANTIL- CÁMARA DE COMERCIO | |
| TIPO DE SOCIEDAD | |
| NOMBRE DE LOS SOCIOS | |
| CAPITAL | |
| COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| NOMBRE | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | |

ANEXO No.2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá, D. C.

En mi calidad de representante legal de _____ presento la propuesta para el objeto de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA No. 000 del 2011. Declaro, así mismo, que:

1. Tengo capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la INVITACION A PRESENTAR OFERTA, sus anexos (y adendas) y manifiesto que renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato en el _____ plazo señalado en la INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
5. La propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
6. La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley.
 - El domicilio de la sociedad que represento, es _____, en donde recibiremos cualquier notificación relacionada con esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
 - Los números telefónicos y fax de la sociedad que represento, son _____, en donde recibiremos cualquier notificación relacionada con esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
7. Me obligo para con la Imprenta a informar todo cambio de domicilio, que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA y hasta su liquidación final.
8. Autorizo a la Imprenta para que verifique cualquier información suministrada por mí en la propuesta.
9. Adjunto póliza de garantía de seriedad de la propuesta, así:
No. _____
Expedida la compañía de seguros _____
Fecha _____
Vigencia _____
Valor asegurado _____

Proponente _____

Nombre y Firma del representante legal _____

C. C. No. _____ de

ANEXO No. 3**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá D. C.

En mi calidad de representante legal del Consorcio () o Unión Temporal () conformada por _____ Y _____ presento la propuesta para el objeto de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA No. 00 del 2011. Declaro, así mismo, que:

1. Tengo capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio o Unión Temporal que represento.
3. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, la responsabilidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal es solidaria y los porcentajes de participación de cada uno de los miembros es el siguiente:
4. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la INVITACION A PRESENTAR OFERTA, sus anexos (y adendas) y manifiesto que renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato en el plazo señalado en la INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
6. La propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
7. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento, se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
8. El domicilio del consorcio o unión temporal que represento, es _____, en donde recibiremos cualquier notificación relacionada con esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
9. Los números telefónicos y fax de del consorcio o unión temporal que represento, son _____, en donde recibiremos cualquier notificación relacionada con esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
10. Me obligo para con la Imprenta a informar todo cambio de domicilio, que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA y hasta su liquidación final.

11. Autorizo a la Imprenta para que verifique cualquier información suministrada por mí en la propuesta.

12. Adjunto póliza de garantía de seriedad de la propuesta, así:

No. _____

Expedida la compañía de seguros _____

Fecha _____

Vigencia _____

Valor asegurado _____

Proponente _____

Nombre y Firma del representante legal _____

C. C. No. _____ de

ANEXO 4**OBJETO**

Seleccionar un intermediario de seguros que asesore a la Imprenta Nacional de Colombia en el Programa de Seguros en los términos de los artículos 1347 a 1352 del Código de Comercio, y de manera puntual en:

- a) El manejo de intermediación de las pólizas de seguros que requiera para cubrir los riesgos a que estén expuestos sus bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los que legalmente debe responder, así como para la obtención del Seguro de Vida para los trabajadores oficiales en los términos de la Convención Colectiva de Trabajo vigente en la Entidad, y
- b) Asesoría técnica durante el proceso licitatorio para la contratación del programa de seguros en la vigencia que inicia en el año 2011 (incluida la evaluación técnica de los proponentes) y la asesoría técnica durante la ejecución del contrato de seguros.

Algunos de los riesgos en los cuales el Intermediario debe prestar la asesoría a la Imprenta Nacional de Colombia para su consecución o renovación son:

- Todo Riesgo Daños Materiales (incluye Incendio y terremoto, amparo de lucro cesante, Sustracción, Equipo eléctrico y/o electrónico y Rotura de maquinaria).
- Automóviles
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Manejo global para Entidades Oficiales
- Transporte de valores
- Transporte de mercancías
- Seguro vida grupo

La asesoría incluye la opción de obtener pólizas de multiriesgo en los ramos de rotura, incendio, sustracción y equipo electrónico con su correspondiente cobertura de lucro cesante, si es más favorable para la Entidad.

La Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de incluir o excluir ramos de acuerdo con los estudios y evaluaciones que determinen la conveniencia para la seguridad patrimonial de sus bienes e intereses.

ANEXO No. 5
RELACIÓN DE BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE PROPIEDAD Y POR LOS QUE LEGALMENTE DEBE RESPONDER LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- Sede ubicada en la Carrera 66 No. 24-09, con sus respectivos muebles y enseres
- Equipo de artes gráficas
- Equipos de cómputo
- Materias primas
- Materias en tránsito
- Elementos de Museo
- Mercancías en proceso
- Mercancías terminadas
- Vehículos
- Herramientas
- Póliza de vida grupo para los trabajadores oficiales (Convención Colectiva Vigente).

ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2011.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido,

ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2006.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES INVITACION A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

En Bogotá, D. C., se publica la presente invitación a presentar oferta definitiva el día veintinueve (29) de abril de 2011.

CONTRATACION TER REF 025 2011 CORREDORES DE SEGUROS